



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2022

Expte. N° 6.268/22

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se firma en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS y esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0688-2020.

QUE asimismo las partes acuerdan celebrar el presente Protocolo para el desarrollo del estudio denominado "Monitor Económico de la Provincia de Salta 2022 e Indicador Sintético de Actividad Económica de Salta-ISAES", de ahora en más MONITOR 2022.

QUE además han decidido mancomunar esfuerzos para lograr los objetivos generales y específicos establecidos en su cláusula primera.

QUE a fs. 18 la ex SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 23/2022.

QUE a fs. 19 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 39/2022, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado Protocolo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, y a lo dispuesto por la Resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1352-2022



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

PROCOLO ADICIONAL ENTRE
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en este acto por el Sr. Ministro, Mg. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, con domicilio en Avda. De los Incas s/n, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "**EI MINISTERIO**", y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (CUIT N° 30-58676257-1) a través del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS** de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, representado en este acto por el Sr. Rector Ing. DANIEL HOYOS y el Sr. Decano Mg. MIGUEL NINA, con domicilio en Avenida Bolivia N° 5.150, Campo Castañares, de la misma ciudad, en adelante "**IIE-UNSA**", acuerdan celebrar el presente PROCOLO ADICIONAL, en consideración a:

Antecedentes:

1. Que el **Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta**, haciendo foco en las necesidades económicas y sociales de la Provincia, propone realizar un Monitoreo constante de la Actividad Económica provincial, regional y nacional, en aras a evaluar el desenvolvimiento de determinadas políticas públicas y cursos de acción.
2. Que el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por **EI MINISTERIO**, posee vigente el Protocolo Marco que lo vincula institucionalmente con la Universidad Nacional de Salta. (Resol. Rectoral N° 688/2020, Expediente N° 25.547/20.)
3. Que existen antecedentes de actividades en conjunto entre **EI MINISTERIO** y el **IIE-UNSA**. En el año 2020 por medio del protocolo adicional denominado "Diagnóstico económico y social de la provincia de Salta (Impacto de políticas públicas)" según Resolución Rectoral N° 1239/2020 (Expte. N° 25.569/20); y en el año 2021 por medio de la actividad de vinculación inscripta en un protocolo adicional denominado "Monitor económico para la provincia de Salta, vinculado a indicadores de actividad económica, situación laboral, pobreza y distribución del ingreso" según Res. RD N°1187/2021 (Expte. N° 25.569/21).
4. Que el **IIE-UNSA** tiene entre sus objetivos contribuir al progreso de la ciencia económica; realizar estudios vinculados con la realidad económica provincial, nacional e internacional; propender a la formación y capacitación de investigadores y promover el fortalecimiento del personal docente, en la disciplina Economía.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

5. Que el **IIE-UNSA**, cuenta con amplia experiencia realizando servicios a Terceros, y en vínculo con el Gobierno de la provincia de Salta. Instrumentos aprobados que revisten en los expedientes N° 6030/19, N° 25546/19; N° 25595/19, entre otras referencias para nombrar.

Por todo ello, **LAS PARTES** acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL** para el desarrollo del estudio denominado **Monitor Económico de la provincia de Salta 2022 e Indicador Sintético de Actividad Económica de Salta-ISAES**, de ahora en más **MONITOR 2022**, y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Las partes de común acuerdo han decidido mancomunar sus esfuerzos para lograr los siguientes Objetivos Generales y específicos:

General

- Brindar asistencia técnica al Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta a través de la gestión de un sistema indicadores de la realidad económica y social del país, de la región, de la provincia y de los municipios salteños.

Específicos

- Mantener actualizado el Monitor de indicadores económicos y generar así una herramienta de consulta permanente en la toma de decisiones.
- Entrelazar las diferentes destrezas y conocimientos de los integrantes del equipo para la construcción de indicadores consistentes con los sectores analizados.
- Automatizar un repositorio de datos, *datasets* de los diferentes indicadores.
- Difundir *insights* y concientizar acerca del uso de los diferentes tipos de indicadores para la toma de decisiones en la gestión pública.
- Diseñar y Construir un Indicador Sintético de Actividad Económica para la Provincia, discriminado por Sectores productivos
- Relevar, construir y actualizar permanente los precios testigos y precios de referencia

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES. El **IIE-UNSA** se compromete a las siguientes actividades que cumplimentarán los objetivos propuestos.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

1. Continuidad de indicadores definidos previamente	<ul style="list-style-type: none">• Recolección y sistematización de información• Automatización del tablero de indicadores• Desarrollo de Insights y highlights• Elaboración de resúmenes periódicos e informes específicos• Elaboración del primer informe parcial integrador• Elaboración y presentación del informe final
2. Incorporación de nuevos indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Recolección y sistematización de Información• Evaluación y definición de Indicadores• Construcción de indicadores• Desarrollo de Insights y highlights• Elaboración de resúmenes periódicos e informes específicos• Elaboración y presentación del primer informe parcial integrador• Elaboración y presentación del informe final
3. Desarrollo de nuevas propuestas	<ul style="list-style-type: none">i. Indicador Sintético de la Actividad Económica de Salta<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la literatura• Desarrollo de la metodología econométrica• Test y presentación del indicadorii. Relevamiento, construcción y actualización permanente de precios testigos y precios de referencia.<ul style="list-style-type: none">• Creación de la base de datos• Requerimiento del presupuesto de productos listados• Registro de los precios en la base de datos• Cálculo del precio promedio y análisis de precios sustitutos de tareas diarias.• Definición de indicadores de precios mensuales• Presentaciones y reuniones de avances

S
A
M
A



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES. EL MINISTERIO se compromete a:

1. Proveer toda la información y los vínculos institucionales, como así también accesos a información, necesarios para la realización del Proyecto.
2. Abonar los servicios mencionados en la cláusula SEGUNDA, tal como se especifica en la cláusula SEXTA del presente Protocolo.

CUARTA: RESPONSABLES

El IIE-UNSA designa en la siguiente tabla las siguientes personas con sus respectivos cargos o responsabilidades:

Cargo	Nombre	DNI
Coordinador general	Lic. Carrazán Mena, Gastón	28.748.315
Sub-Coordinador	Lic. Romero, Fernando	23.318.449
Economista Senior	Lic. Campero, Walter Jonatan	37.746.626
Economista Semi-Senior	Lic. Muñoz, Valeria Rina	38.035.179
Economista Junior	Lic. Molina Vasvari, María Mercedes	38.506.568
Asistentes Técnicos (Colaboradores alumnos)	Sr. Mamani Valencia, Víctor Hugo	39.037.622
	Srta. Mamani Torrez, Rocío Soledad	36.047.807
	Sr. Ramirez, Javier Alejandro	40.467.139
	Sr. Aybar, Juan Diego	42.705.889
	Srta. Micaela Perez Loto	39.041.473
	Srta. María Belén Vega	39.887.849
	Srta. Solana Estefanía Miranda	41.370.324

Asimismo, se cuenta con el respaldo institucional del IIE-UNSA y de su estructura de investigadores, tanto para realizar interconsultas como para exponer resultados y dudas principales.

Por parte de EL MINISTERIO se designa como responsable al Sr. Ministro, Mg. Cr. Roberto Dib Ashur, y a la Sub secretaria de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público, Cra. María Soledad Claros.



Universidad Nacional de Salta
 Secretaría de Cooperación Técnica
 y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
 y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

QUINTA: CRONOGRAMA DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORMES

El IIE-UNSA coordinará junto con **EL MINISTERIO**, el cronograma de entrega de productos esperados en el que figuren las fechas de presentaciones de los Informes Parciales y del Informe Final, como así también los contenidos que incluirá cada informe y el formato de entrega.

Cronograma de Actividades

Actividad	2022					
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
1. CONTINUIDAD						
1.1 Recolección y sistematización de información	■					
1.2 Automatización del tablero de indicadores		■				
1.3 Desarrollo de Insights y highlights			■			
1.4 Elaboración de resúmenes periódicos e informes específicos			■	■		
1.5 Elaboración del primer informe parcial integrador			■			
1.6 Elaboración y presentación del informe final					■	■
2. INCORPORACIÓN DE NUEVOS INDICADORES						
2.1 Recolección y sistematización de información	■					
2.2 Evaluación y definición de indicadores	■	■				
2.3 Construcción de indicadores			■			
2.4 Desarrollo de Insights y highlights				■		
2.5 Elaboración y presentación del segundo informe parcial integrador				■		
2.6 Elaboración y presentación del informe final					■	■
3. DESARROLLO DE NUEVAS PROPUESTAS						
3.1 Indicador Sintético de Actividad Económica de Salta						
3.1.1 Revisión de la literatura	■	■				
3.1.2 Desarrollo de la metodología econométrica			■	■		
3.1.3 Test y presentación del indicador					■	■
3.2 Relevamiento, construcción y actualización permanente de precios testigos y precios de						

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left side of the page]



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

referencia.						
3.2.1 Creación de la base de datos						
3.2.2 Requerimientos de la base de datos						
3.2.3 Registro de los precios en la base de datos						
3.2.4 Cálculo del precio medio y análisis de precios sustitutos de tareas diarias						
3.2.5 Definición de indicadores de precios mensuales						
3.2.6 Presentaciones y reuniones de avances						
ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE						

De esta forma, se deberá tener en cuenta que se podrán requerir Informes Parciales junto a base de datos en formato .xls o .dbf consistida y un Informe Final junto a su base de datos en iguales formatos consistida de todo el estudio.

Y tal como lo establece la cláusula SEGUNDA, el presente Protocolo prevé que el equipo del IIE-UNSA mantenga actualizada de manera permanente **EL MONITOR 2022**, con lo cual servirá de repositorio un archivo en formato .xls ó dbf que se compartirá, junto a sus modificaciones, en tiempo real con **EL MINISTERIO**.

Cronograma de Informes

Informe	Contenido	Duración de la tarea	Fecha de entrega
Primer Informe Parcial	MONITOR 2022 (Ver Cronograma de Actividades)	Dos (2) meses	30 de Mayo 2022
Segundo Informe Parcial	MONITOR 2022 (Ver Cronograma de Actividades)	Dos (2) meses	31 de Julio 2022
Informe Final	MONITOR 2022 (Ver Cronograma de Actividades)	Un (1) mes	30 de Agosto 2022

SEXTA: PAGO DE SERVICIOS A TERCEROS

El Ministerio abonará por los servicios mencionados un monto total definitivo de \$ 945.000,00 (pesos novecientos cuarenta y cinco con 00/100) incluyendo todos los

(Handwritten signatures and marks)



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
 y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

impuestos Provinciales y Nacionales. La distribución y ejecución del pago se llevará a cabo a partir de lo siguiente:

Cuota	Porcentaje	Monto	Condición
1	25%	\$ 236.250,00	Al momento de la firma del convenio
2	25%	\$ 236.250,00	Al momento de la entrega del primer Informe Parcial
3	25%	\$ 236.250,00	Al momento de la entrega del segundo Informe Parcial
4	25%	\$ 236.250,00	Al momento de la entrega del Informe Final
TOTAL	100%	\$ 945.000,00	

EL MINISTERIO efectuará los pagos mediante acreditación en cuenta corriente bancaria para lo cual **IIE-UNSA** deberá indicar su respectiva C.B.U.

Por otro lado, se aclara que del total facturado el 30% corresponde al Canon propuesto por la Universidad Nacional de Salta, que asciende a la suma de \$ 283.500,00 (pesos doscientos ochenta y tres mil quinientos con 00/100).

SEPTIMA: CLÁUSULAS PARTICULARES

El presente Protocolo no persigue fines de lucro.

El **IIE-UNSA** se obliga a cumplir con las exigencias laborales, tributarias, previsionales, registrales y de seguros de Responsabilidad Civil que la legislación vigente le imponga, corriendo a su cargo el sellado del presente contrato.

Los resultados del presente Protocolo serán considerados de propiedad material de **EL MINISTERIO** e intelectual del **IIE-UNSA**.

El **IIE-UNSA**, previa autorización de **EL MINISTERIO**, podrá utilizar la información recolectada, producida u obtenida en el desarrollo de la presente, con fines académicos e institucionales, garantizando en todo momento el estricto cumplimiento de las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información", según los establece la ley N° 17.622

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
**Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales**



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

OCTAVA: DURACION

El Protocolo tendrá vigencia de cinco (5) meses a partir del 15 de Marzo del año 2022 y se podrá actualizar automáticamente.

NOVENA: FUEROS

LAS PARTES se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 13 días del mes de junio de 2022.-

Ing. Daniel HOYOS
Rector
Universidad Nacional de Salta

CPN Roberto Antonio DIB ASHUR
Ministro
Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Mg. Martín Miguel NINA
Decano
Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Salta

9
H